

LA LEGISLATURA DEL NEUQUÉN

EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN ESTÁ INTEGRADO POR 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE SON ELECTOS POR EL PUEBLO NEUQUINO CADA 4 AÑOS.



LA CÁMARA SE REÚNE OBLIGATORIAMENTE DOS VECES AL MES ENTRE MARZO Y DICIEMBRE, PARA DEBATIR Y VOTAR LOS PROYECTOS EN LOS QUE ESTUVIERON TRABAJANDO. ESTAS REUNIONES SE LLAMAN SESIONES Y SE REALIZAN EN EL RECINTO DE LA LEGISLATURA.



LA PERSONA A CARGO DE LA VICEGOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA ES QUIEN PRESIDE LA CÁMARA. UNA DE SUS FUNCIONES ES DIRIGIR LA SESIÓN Y SOLO PUEDE VOTAR SI HAY UN EMPATE.



LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ESCRIBEN Y DEBaten PROYECTOS. SI LA MAYORÍA LOS VOTA, SE APRUEBAN Y SE CONVIERTEN EN LEYES.

DESPUÉS, EL PODER EJECUTIVO LAS FIRMA Y PUBLICA PARA QUE TODAS LAS PERSONAS LAS CONOZCAN.

REPRESENTAR SIGNIFICA "HACER PRESENTE AL QUE NO ESTÁ"



LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA CÁMARA SON ELEGIDAS A TRAVÉS DEL VOTO, Y REPRESENTAN LAS DISTINTAS FORMAS DE PENSAR DE LA COMUNIDAD



NEUQUÉN ACTIVA LEGISLATURA



LAS SESIONES SON PÚBLICAS, TODAS LAS PERSONAS PUEDEN LEER LOS PROYECTOS, IR AL RECINTO O VER LA SESIÓN A TRAVÉS DE INTERNET. DE ESTA FORMA, NO IMPORTA EN QUÉ LUGAR VIVAS, PODÉS CONOCER A TUS REPRESENTANTES Y LAS LEYES DE NUESTRA PROVINCIA.

WWW.LEGISLATORANEUQUEN.GOB.AR



Honorable Legislatura
del Neuquén
www.legislaturaneuquen.gob.ar
Leloir 810 (CP 8300) Neuquén

Presidente
Vicegobernador
Marcos Koopmann

Dirección de Atención Ciudadana
visitasguiadas@legnqn.gob.ar

Complejo
Casa de las Leyes
Av. Olascoaga 560 (8300)
Neuquén - Teléfono: 4481139

Contenido y diagramación:
Dirección de Extensión Parlamentaria
Ilustraciones de Margarita Luna

299 606529
@LegislaturaNqn
@LegislaturaNqn
@LegislaturaNeuquen

LAS LEYES NOS AYUDAN A UNA MEJOR CONVIVENCIA EN LA COMUNIDAD, SON NORMAS QUE NOS DICEN LO QUE ES NECESARIO, OBLIGATORIO O POSIBLE HACER O NO HACER.

PERMITEN ASEGURAR LOS BENEFICIOS DE LA LIBERTAD, LA DEMOCRACIA Y LA IGUALDAD.

TAMBIÉN SIRVEN PARA QUE SE CUMPLA LO QUE DICE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA Y LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA.



LA 2302, POR EJEMPLO, ES LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN NUESTRA PROVINCIA.

LA LEY EXPLICA QUE SIEMPRE SE DEBE CONSIDERAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, LA NIÑA O ADOLESCENTE, GARANTIZANDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y FACILIDADES PARA SU DESARROLLO FÍSICO, PSÍQUICO Y SOCIAL, EN UN MARCO DE LIBERTAD, RESPETO Y DIGNIDAD.

SU OBJETIVO ESENCIAL
ES LA PREVENCIÓN Y
DETECCIÓN PRECOZ
DE AQUELLAS
SITUACIONES DE
AMENAZA O
VIOLACIÓN DE LOS
DERECHOS Y GARANTÍAS DE
NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES.

